

Beasain que firmen D. Manuel Bagargoritia y vecinos de Villanueva y Beasain respectivamente.

Con lo que se dio por terminada la sesion cuya acta firmen los tres que saben de que certifico, por el Secret.^o

Luis Garin

Ignacio de la Torre

José Miguel Arrese

Francisco Larrañaga

Al Secret.^o

Provincia Arrendada

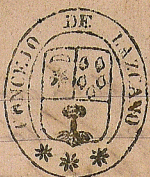
Ayunt.^o de Lorcana. Sesión del día 13 de Setiembre de 1881.

Presidencia de D. Luis Garin

Abierta la sesion con asistencia de los tres Concejales que subdibie se dio cuenta y lectura por mi el infrascripto Secret.^o a la Correspondencia oficial habida desde la última sesion, en primer lugar a una comunicacion impresa privada, dirigida por el Gobierno civil con fecha 12. del actual en la que se ordenaba al Sr. Alcalde cubriera con precision, claridad y exactitud el Estado estampado al dorso de dicha comunicacion en el que habian de figurar el núm.^o de Ayunt.^o y Alcalde, destituidos y suspendidos en el ejercicio de sus funciones desde 1.^o de Enero del 87, hasta el 7. de Febrero del año corriente, y las Autoridades que los decretó con instruccion de expediente o finella, y parcial o ge.

talmente, y que despues de cubierta se devolviera
dicha comunicacion al Gobierno civil de provincia.
en su vista y en el de los datos que obraron en la
Secreta resulto: que desde 1.^o de Enero de 1878, has-
ta el 7 de Febrero del presente año, no ha habido
en este Concejo mas destitucion ni suspension de
Ayunt.^{os} ni alcaldes ni parcial ni total en el ejer-
cicio de sus funciones, que la destitucion total del
Ayunt.^o Carlista decretada sin instruccion de
expediente por el Excmo. Sr. Brigadier D. Ramon
Carraga el dia 13 de Marzo de 1876, sustitui-
yendo otro liberal, por lo que se acordó comuni-
car este resultado al Gobierno civil: en segundo
lugar se acordó consultar sobre la circular
que trata de propios de fha 8.^a del actual apor-
tado por el Ministerio de la Gobernacion e inserta
en el Boletín oficial n.^o 110.^o del 14 de este mes
con D. Martin Orruntita: en tercer lugar se acordó
contestar a la circular n.^o 18 de la Comision per-
manente de Jurisprudencia de fha 14 del actual, que
no existe en esta localidad ningun Estableci-
miento de Beneficencia: en cuarto lugar se acor-
dó devolver a la Comision permanente de la Di-
putacion un ejemplar de cada Estado de ri-
queza inmueble, es decir, de inmuebles, pecuaria
e industria, renovados ultimamente por dicha
Comision, y expuestos al público por el termino
de 15 dias desde el 14 de Junio al 30 del mismo
del año actual sin que hubo sobre ellos reclamacion
de ningun género, los que esta Corporacion ha se-
rido a bien aprobarlos, con ciertas variaciones que
ellos van consignadas.

Conloque ses



Después por terminado esta sesión que firman los tres Con-
cejales que saben de que certifico yo el Secret.^o

Don Garin ^{Agustín M.^o Arana}

José Aguirre Aldanondo José Miguel Arce

Francisco Larrañaga

Al Secret.^o

Procurador Aramendi

En la sala de sesiones de Ayunt.^o de este Con-
sejo de Larcano a veinticinco de Setiembre de mil ochoc-
ientos ochenta y uno, reunido el Ayunt.^o en sesión ex-
traordinaria, previa convocatoria y la Junta munici-
pal, compuesto de los tres que a continuación se ex-
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Garin, D. Ignacio M.^o Arana, D. José Aguirre Alda-
nondo, D. José Miguel Arce, D. Fernando Arana,
D. Juan José Munio, D. Juan Fran.^o Aguirre, D. Jo-
sé M.^o Jusausti y D. Fran.^o Larrañaga Ayuntamen-
taly; y asociados D. José M.^o Albín, D. Prudencio
Jusausti, D. Emilio Arce, D. Manuel Sarawola, D.
Juan José Jusausti, D. José Ant.^o Jstunta, D. Joaquín
M.^o Jirar, D. José Manuel Jusausti, y abierta la
sesión el Sr. Alcalde hizo presente a la Asamblea
que el Sr. D. Roque Astivia había dirigido varios
cartas a esta Alcaldía reclamando las dos mil
peutas que tenía que haber a este Municipio
por herencia de su finado tío D. José Joaquín